

CESION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

**SOCIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES ANGEL
MEDARDO SUAREZ MOYA Y MEDARDO ANGEL SUAREZ
SANCHEZ A FAVOR DE LAS SEÑORAS AURA ABIGAIL
GOMEZ Y DELIA ELIZABETH CARGUA GUAMINGA. ———
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**



En esta ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy
doce de agosto del año Dos mil ocho, ante mi Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Titular
Décimo Sexto de éste Cantón, comparecen: Por un a parte los señores **ANGEL MEDARDO
SUAREZ MOYA**, por sus propios derechos, de estado civil casado, ejecutivo, ecuatoriano.
mayor de edad y **MEDARDO ANGEL SUAREZ SANCHEZ**, por sus propios derechos, de
estado civil soltero, ejecutivo, ecuatoriano, mayor de edad, y por otra parte las señoras: **AURA
ABIGAIL GOMEZ**, por sus propios derechos, de estado civil soltera, profesora, ecuatoriana,
mayor de edad; y, **DELIA ELIZABETH CARGUA GUAMINGA**, por sus propios derechos, de
estado civil divorciada, ejecutiva, ecuatoriana, mayor de edad, además comparece la señora
ROSA ANGELICA SANCHEZ ROBALINO DE SUAREZ, de estado civil casada, ecuatoriana,
medico, para autorizar la cesión y transferencia de participaciones que realiza su cónyuge
señor Ángel Medardo Suárez Moya, los comparecientes están domiciliados en esta ciudad de
Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruido en el
objeto y resultado de esta MINUTA a la que precede con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presenta la minuta de **CESION Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES** que es del tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el
registro de escrituras a su cargo, sírvase insertar una en la que conste una de **CESION Y
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, contenido en las siguientes
cláusulas: -----
PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen en la celebración de la presente Cesión de
Derechos, por una parte los señores: **ANGEL MEDARDO SUAREZ MOYA** y **MEDARDO
ANGEL SUAREZ SANCHEZ**, a quienes se los podrá llamar "**LOS CEDENTES**" y por otra

Dr. Pérez P.

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Décimo Sexto del Cantón de Guayaquil*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Décimo Sexto del Cantón de Guayaquil*



1 parte las señoras: **AURA ABIGAIL GOMEZ Y DELIA ELIZABETH CARGUA GUAMINGA,**
2 por sus propios y personales derechos, a quienes se las podrá denominar "**LAS**
3 **CESIONARIAS**". Además comparece la señora **Rosa Angélica Sánchez Robalino de Suárez,**
4 para autorizar la cesión y transferencia de participaciones que realiza su cónyuge señor **Angel**
5 **Medardo Suárez Moya**-----
6 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública celebrada ante el notario público del
7 Cantón Yaguachi, abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el veintitrés de julio de mil
8 novecientos noventa y ocho e inscrita en el registro mercantil del cantón, el nueve de
9 septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía **SW THE SECURITY**
10 **WORLD C. LTDA,** con un capital de dos millones quinientos mil sucres. - b) Mediante escritura
11 pública otorgada ante el notario del cantón Yaguachi, abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano,
12 el veinte de diciembre del dos mil, inscrita en el registro mercantil del cantón, el once de junio
13 del dos mil uno, se aumento el capital y se reformó el estatuto social de la compañía - c)
14 Mediante escritura pública otorgada ante el notario décimo sexto del cantón, Dr. Rodolfo Pérez
15 Pimentel, el doce de marzo del dos mil siete, inscrita en el registro mercantil del cantón, el dos
16 de mayo del dos mil siete, se aumento el capital y se reformó los estatutos sociales de la
17 compañía. - d) Mediante acta de Junta General Extraordinaria de Socios, del cinco de agosto del
18 dos mil ocho, se procedió a realizar la cesión y transferencia de la totalidad de participaciones,
19 tal como consta del acta que se acompaña como documento habilitante-----
20 **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
21 antecedentes Los señores **ANGEL MEDARDO SUAREZ MOYA** y **MEDARDO ANGEL**
22 **SUAREZ SANCHEZ,** ceden y transfieren la totalidad de sus participaciones que mantienen en
23 la compañía **SW THE SECURITY WORLD C. LTD,** tal como consta en el acta de Junta
24 General Extraordinaria del cinco de agosto del dos mil ocho-----
25 **CUARTA: ACEPTACION.-** Las cesionarias aceptan las cesiones y transferencias que hacen a
26 su favor los cedentes, por ser en beneficio de sus intereses personales.- Agregue usted, señor
27 notario, las demás cláusulas de estilo para la perfección de este instrumento-----
28 Firmado) Abogado Gonzalo Santillán Minchala, Registro número siete mil quinientos

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSAMIENTO

CECILLA DE CIUDADANIA 171022435-1

GOMEZ AURA ABISAIL
GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/
14 ENERO 1955
REN 0043 01922 F.
GUAYAS/ GUAYACUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1955



Gomez Aura Abisail

ECUATORIANA ***** V4393V3222

ALFONSO TORRES
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

LUCIA GOMEZ
GUAYACUIL 30/11/2004
30/11/2016

REN 2381894
Gys




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

152-0017 0905102752
NUMERO CEDULA

GOMEZ AURA ABISAIL

GUAYAS PROVINCIA
9 DE OCTUBRE PARROQUIA

GUAYACUIL CANTON



Gomez Aura Abisail

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

M. Dávila

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSAMIENTO

CECILLA DE CIUDADANIA 171022435-1

CARGUA GUAMINGA DELIA ELIZABETH
PICHINCHA QUITO/CUMBAYA
19 DE NOVIEMBRE 1968
REN 0001 00143 F.
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA 1968



Delia Guaminga

ECUATORIANA ***** V4393V3222

VICENTE GEBARDO CARGUA SUARES
EMPLEADO PRIVADO
VICENTA MARTHA GUAMINGA VALES
QUITO 19/04/2007
19/04/2007

REN 2381894
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

026-0062 1710224351
NUMERO CEDULA

CARGUA GUAMINGA DELIA ELIZABETH

PICHINCHA PROVINCIA
14 DE FARGO PARROQUIA

QUITO CANTON



Delia Guaminga

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SW THE SECURITY WORLD C. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de agosto del dos mil ocho, a las nueve de la mañana, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Tulcán No. 492 y Luis Urdaneta de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compañía **SW THE SECURITY WORLD C. LTDA**, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías. Actúa como presidente el señor **Ángel Medardo Suárez Moya**, y actúa como secretaria la señora **Nelly del Rosario Aulestia Adrián** en su calidad de Gerente General. El Presidente ordena que se tome la lista de los asistentes a la Junta General Extraordinaria, resultando la siguiente: **Ángel Medardo Suárez Moya**, por sus propios y personales derechos y propietario de nueve mil novecientas veinte participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, **Medardo Ángel Suárez Sánchez**, por sus propios y personales derechos y propietario de ochenta participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, como se encuentra la totalidad del capital social de la compañía, los presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de acuerdo a lo estipulado en la ley de compañías de actual vigencia, esto es sin la previa convocatoria, a fin de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA: 1) Cesión y Transferencia de participaciones.

Constatado el Quórum legal, la Presidencia declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de socios y ordena se pasa a tratar el punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la señora **Nelly del Rosario Aulestia Adrián** y da lectura a las cartas enviadas por los socios señores **ANGEL MEDARDO SUAREZ MOYA** y **MEDARDO ANGEL SUAREZ SANCHEZ**, en la que manifiestan su voluntad de ceder y transferir la totalidad de sus participaciones a favor de las señoras: **AURA ABIGAIL GOMEZ**; y **DELIA ELIZABETH CARGUA GUAMINGA**, en las proporciones que a continuación se detallan:

1. **ANGEL MEDARDO SUAREZ MOYA**, cede y transfiere nueve mil participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **AURA ABIGAIL GOMEZ**.
2. **ANGEL MEDARDO SUAREZ MOYA**, cede y transfiere novecientas veinte participaciones de un dólar cada una a favor de la señora **DELIA ELIZABETH CARGUA GUAMINGA**.



Handwritten notes and signatures on the left margin:
- "C. Medardo" (vertical)
- "Nelly del Rosario Aulestia Adrián" (vertical)
- "El Ángel Medardo Suárez Moya" (vertical)
- "Nelly del Rosario Aulestia Adrián" (vertical)
- "Gerente General" (vertical)

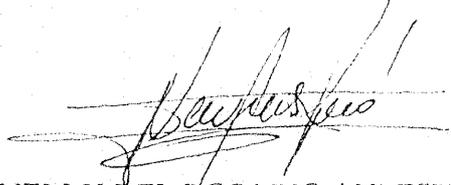
3. ~~MEDARDO ANGEL SUAREZ SANCHEZ~~, cede y transfiere sus ochenta participaciones de un dólar cada una a favor de la señora ~~DELIA ELIZABETH CARGUA GUAMINGA~~.

Los socios presentes dialogan por unos minutos y aprueban la cesión y transferencia de participaciones en la forma y proporciones señaladas y se autoriza al Gerente General, para que entregue los documentos necesarios y se comunique a la Superintendencia de Compañías de Guayaquil.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, el acta es conocida y leída en su totalidad, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, sin observaciones ni enmendaduras.

f) Ángel Medardo Suárez Moya f) Medardo Ángel Suárez Sánchez, f) Nelly del Rosario Aulestia Adrián.

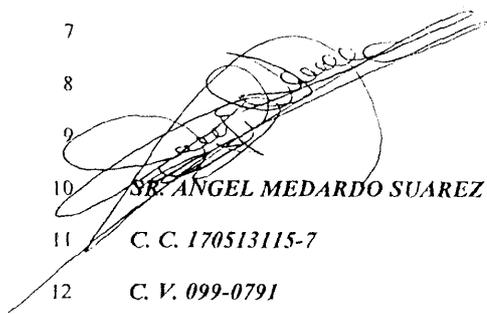
CERTIFICO: QUE ESTA COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL, A LA QUE ME REMITO EN CASO DE NECESIDAD.



NELLY DEL ROSARIO AULESTIA ADRIAN
GERENTE GENERAL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 treinta y uno, del Colegio de Abogados del Guayas.----- Hasta Aquí la Minuta.- Es
2 copia. en consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta
3 inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta
4 escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la
5 aprueban en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo
6 cual doy fe.

7
8
9
10 
11 **SR. ÁNGEL MEDARDO SUAREZ MOYA**
12 C. C. 170513115-7
13 C. V. 099-0791

14
15 
16 **SR. MEDARDO ÁNGEL SUAREZ SANCHEZ**
17 C. C. 091520192-5
18 C. V. 002-0036

19
20 
21 **SRA. ROSA ANGÉLICA SANCHEZ ROBALINO**
22 C. C. 090293747-3
23 C. V. 142-0040

24
25 
26 **SRA. AURA ABIGAIL GOMEZ**
27 C. C. 090510275-2
28 C. V. 152-0017



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Décimo Sexto del Cantón de Guayaquil
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Décimo Sexto del Cantón de Guayaquil
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Décimo Sexto del Cantón de Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Delia Burgues

SRA. DELIA ELIZABETH CARGUA GUAMINGA

C. V. 171022435-1

026-0062

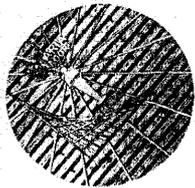
[Handwritten signature]



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

*Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este **Primer Testimonio**, que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.-Lo Certifico.-*

[Handwritten signature]



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



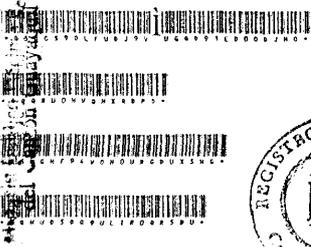
NUMERO DE REPERTORIO: 43.127
 FECHA DE REPERTORIO: 14/Ago/2008
 HORA DE REPERTORIO: 11:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- Certifica: que con fecha veinticinco de Agosto del dos mil ocho queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía SW THE SECURITY WORLD C. LTDA., autorizada por el DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL, NOTARIO DECIMO SEXTO, el día 12 de Agosto del 2008, mediante la cual el Sr. ANGEL MEDARDO SUAREZ MOYA con autorización de su cónyuge la Sra. ROSA ANGELICA SANCHEZ ROBALINO cede y transfiere (9.000) nueve mil participaciones a favor de la Sra. AURA ABIGAIL GOMEZ y (920) novecientas veinte participaciones a favor de la Sra. DELIA ELIZABETH CARGUA GUAMINGA; y el Sr. MEDARDO ANGEL SUAREZ SANCHEZ cede y transfiere (80) ochenta participaciones a favor de la Sra. DELIA ELIZABETH CARGUA GUAMINGA, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 101.938 a 101.946, Registro Mercantil número 18.054. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 69.965 del Registro Mercantil del 1.998 y a foja 511 del Registro de Vigilancia y Seguridad Privada del 2.007, al margen de las inscripciones respectivas.



ORDEN: 43127

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel



[Handwritten signature]

REVISADO POR:

[Handwritten signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del artículo 1 de la Ley notarial.

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
SUAREZ MOYA ANGEL MEDARDO	9.000	GOMEZ AURA ABIGAIL
SUAREZ MOYA ANGEL MEDARDO	920	CARGUA GUAMINGA DELIA ELIZABETH
SUAREZ SANCHEZ MEDARDO ANGEL	80	CARGUA GUAMINGA DELIA ELIZABETH

El valor que consta de...
 es exacta al documento que se exhibe.
 Guayaquil, 11 SEP 2008

[Handwritten signature]

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 del Cantón Guayaquil

